ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" EXPEDIENTE: 105/2019 CONTR 2019 611657

En la ciudad de Sevilla, y siendo las trece horas y diez minutos del día 28 de enero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D. Álvaro Sáez Asuero, Jefe de la Sección Fiscal de la Intervención Delegada, que actúa como Vocal en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- D. Juan José Franco Martín, Jefe del Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que actúa como Vocal.
- Dª Rosa María Durán Carrasco, Consejera Técnica del Gabinete Jurídico, que actúa como Vocal
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de enero de 2020, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116.1, 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició mediante procedimiento abierto simplificado, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, expediente para la contratación del presente servicio, publicándose en el perfil de contratante de esta Consejería con fecha 7 de enero de 2020.

A continuación, se aporta por la Secretaria de la Mesa, certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 23 de enero de 2020, donde consta que hasta las 20:00 horas del día 22 de enero de 2020 han presentado ofertas las siguientes empresas:

Código:	43CVe7577QVGBZEYHFr-IcaDXMblJC	Fecha	27/02/2020
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

1. TODOENVÍOS, S.L.
2. TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.
3. ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta se acordó la apertura en acto público, acto al que no asiste ningún licitador, del SOBRE ÚNICO: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas, siendo los representante legales los siguientes:

- TODOENVÍOS, S.L. : El representante legal es D. Agustín Garrido Moreno.
- TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.: El representante legal es D. Carlos Andrés Fernández Fernández.
- ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L. : El representante legal es D. Julio Pacheco Ledesma

Posteriormente, la Presidenta de la Mesa procede a la lectura de la documentación incluida en el sobre único para su examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación, acordándose por unanimidad que las citadas empresas han presentado en el sobre único las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La ofertas presentadas son las siguientes:

1) TODOENVÍOS, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.

2) TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.
- Equipamiento de seguridad puesto a disposición del servicio: motocicleta con sistema ABS y equipación del personal encargado de realizar el servicio con chaqueta de motorista con protecciones homologadas, guantes homologados y botas de motorista con protecciones homologadas.

3) ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.
- Equipamiento de seguridad puesto a disposición del servicio: motocicleta con sistema ABS y equipación del personal encargado de realizar el servicio con chaqueta de motorista con protecciones homologadas, guantes homologados y botas de motorista con protecciones homologadas.

Por parte de la Mesa se constata que, si bien las ofertas económicas totales presentadas por las tres empresas admitidas a la presente licitación, por indicación errónea en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son por importe de 95.776,86 euros (IVA excluido), que es el valor estimado del contrato, en vez de 63.851,24 euros (IVA excluido)

que es el presupuesto de licitación, y dado que la oferta económica que es objeto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del PCAP (criterios de adjudicación y baremos de valoración) son los precios unitarios ofertados por las empresas por cada uno de los conceptos facturables, no siendo objeto de valoración la oferta total, de conformidad con la doctrina antiformalista contenida en la Resolución n.º 197/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recaida en el Recurso n.º 20/2019, por unanimidad de la Mesa de Contratación se estima que no es necesario solicitar aclaración sobre la oferta económica total presentada por las tres licitadoras, entendiéndose que las tres empresas la hacen por el presupuesto de licitación (63.851,24 euros, IVA excluido).

A continuación, se procede a poner a disposición del Vocal Jefe del Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la documentación incluida en los sobres únicos presentados por las empresas licitadoras para que se proceda al análisis de las ofertas económicas y mejoras ofertadas por las mismas, al objeto de comprobar si alguna de las ofertas económicas presentadas incurre en valores anormalmente bajos, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del PCAP, procediéndose, en caso contrario, a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del citado pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López

Código:	43CVe7577QVGBZEYHFr-IcaDXMblJC	Fecha	27/02/2020
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3